



EJECUTIVO

RAD. 2021-00812

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Comoquiera que la audiencia programada para el día 5 de septiembre de 2023 a las 09:30 A.M., no podrá llevarse a cabo toda vez, a través de a través de resolución número 13.616 (14 de agosto del 2.023) se concedió permiso al titulas del Despacho durante los días 1, 4 y 5 de septiembre de 2023, por lo tanto se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 373 del Código General del Proceso,

RESUELVE

Fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2023 a las 09:30 A.M.

Se advierte que la continuación de la audiencia se llevará a cabo de forma VIRTUAL a través de la plataforma LIFESIZE. El link para acceder a la audiencia, será remitido por Secretaría un día antes de la audiencia, al respectivo correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Alfonso Gonzalez Ponton

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 009

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b888d6ca9dd3fee4603d54333f2d1b2c33a7031656e88426517fb606b34840f**

Documento generado en 30/08/2023 03:53:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>